

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 411

Referencia:

Año: 2005

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-09-2005

Título: POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIAN LOS SERVICIOS QUE PRESTA AL CENTRO DE COMUNICACIONES JUDICIALES (C.C.J.), EN LA SEDE DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL TERCER DISTRITO, JUDICIAL, UBICADO EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Dictada por: ORGANO JUDICIAL

Gaceta Oficial: 25392

Publicada el: 23-09-2005

Rama del Derecho: DER. PROCESAL CIVIL, DER. PROCESAL PENAL, DER. PROCESAL ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Tribunales y cortes, Procedimiento civil, Administración de justicia, Tribunales de Menores, Procedimiento penal, Jueces, Órgano Judicial

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.166

Rollo: 543

Posición: 2222

**ORGANO JUDICIAL
ACUERDO N° 411
(De 15 de septiembre de 2005)**

Por medio del cual se amplían los servicios que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales (C.C.J.), en la sede de las dependencias judiciales del Tercer Distrito Judicial, ubicado en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Centro de Comunicaciones Judiciales de David, Provincia de Chiriquí, es una entidad creada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sobre la base de la facultad prevista en el artículo 1005 del Código Judicial y materializada en el Acuerdo N° 435 de 11 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: Que el servicio que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales de David, provincia de Chiriquí, está representando un eficaz auxilio a las tareas que justificaron su creación, razón por la cual es conveniente ampliar su ámbito de cobertura a todos los tribunales del Tercer Distrito Judicial, ubicados en el distrito de David, provincia de Chiriquí, en miras a que éstos se vean beneficiados con el servicio que esta unidad presta.

TERCERO: Que la ampliación de los servicios del Centro de Comunicaciones Judiciales de David, provincia de Chiriquí, permitirá a la institución desarrollar su desempeño con mayor efectividad y calidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Centro de Comunicaciones Judiciales de David, provincia de Chiriquí, en adición a los despachos que ya reciben su atención, también prestará sus servicios a partir de la fecha de la aprobación del presente Acuerdo, a las siguientes dependencias judiciales del Tercer Distrito Judicial:

- A. **Juzgado Municipal, Ramo de lo Civil.**
- B. **Juzgado Séptimo de Circuito, Ramo de lo Civil.**
- C. **Juzgado Octavo de Circuito, Ramo de lo Civil.**
- D. **Juzgado Noveno de Circuito, Ramo de lo Civil.**
- E. **Juzgado Séptimo de Circuito, Ramo de lo Civil.**
- F. **Juzgado Primero Seccional de Familia.**
- G. **Juzgado Seccional de Niñez y Adolescencia.**
- H. **Juzgado Primero Municipal de Familia**
- I. **Juzgado Segundo Municipal de Familia.**

SEGUNDO: Esta ampliación del servicio que presta el Centro de Comunicaciones Judiciales de David, provincia de Chiriquí, abarcará al **Juzgado Décimo de Circuito, Ramo de lo Penal y Juzgado Segundo Seccional de Familia**, creados a través del Acuerdo N° 232 de 9 de junio de 2005, una vez los mismos se encuentren instalados y en funcionamiento.

TERCERO: Para tales efectos la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes del Órgano Judicial, en coordinación con las Direcciones correspondientes de la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, tomarán las medidas necesarias para la asignación de los recursos que esta ampliación del servicio demanden.

CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

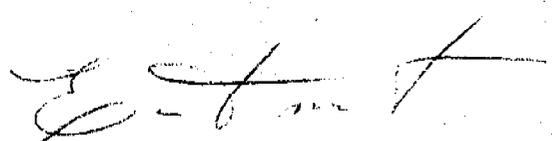
No habiendo más nada que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.



JOSE A. TROYANO
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia, Encargado



MGDO. HIPOLITO GILL SUAZO



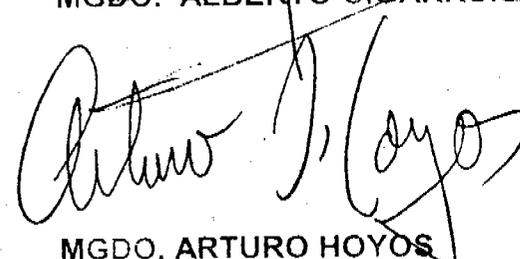
**MGDA. ESMERALDA AROSEMENA
DE TROITINO**



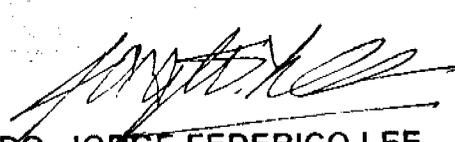
MGDO.- ALBERTO CIGARRUJISTA C.



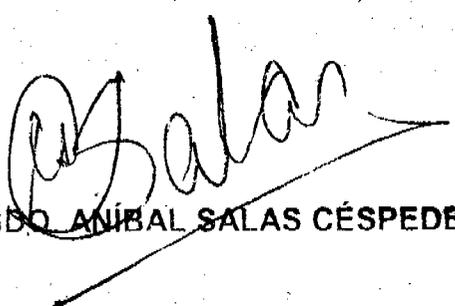
MGDA. GRACIELA J. DIXON C.



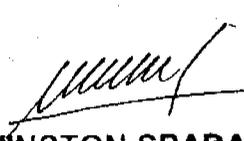
MGDO. ARTURO HOYOS



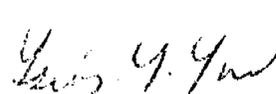
MGDO. JORGE FEDERICO LEE



MGDO. ANIBAL SALAS CÉSPEDES



MGDO. WINSTON SPADAFORA F.



Lcda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia